ec04d34ecd993811d01a95c10c3322b72b1b1d88

""2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México""

Toluca, Estado de México
27 de Julio de 2022

LICENCIADO
JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracciones II y III, 40, 41, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, me permito solicitar la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, lo anterior con la finalidad de continuar con la gestión administrativa para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FRANCISCO LEONARDO GARCÍA FERREYRA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

ec04d34ecd993811d01a95c10c3322b72b1b1d88

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Solicitud_firmado.pdf
Secuencia: 38605823

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	FRANCISCO LEONARDO GARCIA FERREYRA	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	GAFF720731HMCRRR09			
Firma	***# Serie:***	1bbc	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-27T16:47:35Z / 2022-07-27T11:47:35-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	a9 aa 6b 18 d5 a1 bd 7f 9e 81 4e 80 5a 40 4d 8c 8b d8 52 c2 a3 79 9c c9 79 00 e9 4e 04 92 58 03 f0 8c 85 5d b9 46 c4 08 2c e2 de 95 c4 5b 96 5e a3 83 2d 97 83 d1 b4 60 88 d9 f3 dd 7c 56 65 b8 97 98 1c bc fc e3 61 32 6f d0 9e 22 a8 08 41 0e dc 33 8d f0 62 aa 3d 57 f5 6e fd 98 00 c7 cd 92 99 0c a1 28 24 b7 ac 19 e3 b9 92 07 e4 88 13 5d 59 40 eb d2 21 aa c5 04 97 2f 26 a4 de f5 f9 45 dd 45 f0 6e 4a 97 31 c6 8c 68 94 f7 e0 34 80 d2 1f 74 d8 2c 5f 74 8e 0d 18 be 49 86 d4 01 39 ac aa a5 e6 96 00 07 00 1b 56 5f ef d1 9b 10 1e 62 3c 91 05 9b 73 28 af 25 93 84 4d 7f 0f f1 34 a0 5c dc f3 c7 41 e3 48 f6 dd ba c1 c9 1d 29 46 03 22 94 80 78 24 13 23 7d bd 48 37 6f 48 3d 17 be 84 89 d7 4e 45 92 b2 e4 ef 2a 57 f3 dc 62 bd ea 0e 15 ae 42 06 d4 91 32 83 46 ab 5a d8 2e fc f5			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2022-07-27T16:47:35Z / 2022-07-27T11:47:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1bbc			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2022-07-27T16:47:35Z / 2022-07-27T11:47:35-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8250828			
	Datos estampillados:	EC04D34ECD993811D01A95C10C3322B72B1B1D88			

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO	**Título de la propuesta regulatoria:** REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO
Enlace de Mejora Regulatoria: FRANCISCO LEONARDO GARCíA FERREYRA	**Fecha de aprobación por el Comité Interno:** 2022-06-23
Punto de contacto: **Teléfono: (722) 217.51.08 EXT. 129** **Correo: dfaaiifaem@edomex.gob.mx**	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. EN LA ACTUALIDAD SE RECONOCE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN CONJUNTO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS PARA LA INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. POR LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE SU REGULACIÓN A EFECTO DE QUE SE RESUELVAN PROBLEMAS DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO Y DE FUNCIONES PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES Y DERIVADO DE LA AUTORIZACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO 20706000L-0828/2021 DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE REGULACIÓN TIENEN POR OBJETO REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. ATENDER LA VIGENCIA DEL CONTENIDO NORMATIVO QUE DEBE CONTENER EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EVITAR LA DESACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO REGULATORIO DERIVADO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. EL INSTITUTO CONDUCIRÁ SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA, CON BASE EN LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS QUE DE ÉSTE SE DERIVEN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. AL TRATARSE LA PRESENTE REGULACIÓN DE DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN LA CORRECTA CONDUCCIÓN SÓLO DEL PERSONAL DEL IIFAEM, NO SIGNIFICA UN COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y MUCHO MENOS PARA LOS PARTICULARES O TERCEROS.		
5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	**Sí**	**No**
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		**X**
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		**X**
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		**X**
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		**X**
III.-ANEXOS		
6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE MÉXICO.-https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig157.pdf LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS-https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.-https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig241.pdf		

e88f901b07e9d739a59b231c4c0233746a5f0f46

Toluca, Estado de México
28 de Julio de 2022

LICENCIADO
FRANCISCO LEONARDO GARCÍA FERREYRA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

e88f901b07e9d739a59b231c4c0233746a5f0f46

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Mediante Decreto 309, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, con el objeto de establecer unidades administrativas encargadas de implementar e institucionalizar la perspectiva de género;

6. Mediante Decreto 191se fusionaron la Secretaría de Cultura y Deporte con la Secretaría de Turismo, para la creación de una nueva dependencia denominada Secretaría de Cultura y Turismo, ello con la finalidad de impulsar en conectividad el desarrollo cultural y el crecimiento económico, a través de las diferentes formas de interacción social y cualquier forma de expresión cultural en el Estado de México. Es así que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) queda sectorizado a la Secretaría de Cultura y Turismo;

7. A través del oficio 20706006L-0225/2022, la Dirección General de Innovación validó el citado Reglamento, y

8. En la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IIFAEM, se aprobó el Reglamento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

e88f901b07e9d739a59b231c4c0233746a5f0f46

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, los decretos 309 y 191 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del IIFAEM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

e88f901b07e9d739a59b231c4c0233746a5f0f46

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 38623594

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-07-28T21:27:01Z / 2022-07-28T16:27:01-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 1b e4 ff 5c 33 a3 65 5b 37 94 da 28 4b 7a f9 32 cc 3f d5 5e 3c 1f 8f 9b de f0 f6 7c 57 7c 6c ab a5 77 d9 e6 40 dd 7c d7 90 fe 84 de 2a 27 0f e4 ee f8 0a 95 2b 17 bf 5b 19 f1 c0 f8 bd b9 48 cb 13 e9 3a 08 f4 a3 f5 8c 52 0a 74 5e 21 d9 5f d1 c8 e8 75 27 5b 87 8b 3d 9f 78 c5 08 14 1c 25 fb e8 26 f0 41 84 7e 98 98 94 e3 f3 bb e8 c6 b5 84 4a 2d 6f 49 b7 26 8c 27 18 27 b7 68 67 72 f7 55 00 70 ec 65 e1 a9 88 e3 c9 18 87 e0 3d 22 02 4d da db 83 9b a9 8c ad b9 0a 4b 0d eb 34 15 62 53 c2 72 40 d2 d9 6a 7c 8b 39 55 d2 e3 7a 5e d4 46 06 85 6f 0b 55 fb 49 cb 21 18 d3 1e f8 8c 7d 0b 58 96 f7 cb 34 e8 a0 9b f9 96 13 a9 82 bd ad c4 99 d4 84 c2 22 08 26 e9 a3 6f bc 17 4d da 94 de 4e 75 bc 5b d7 2f 7a 3b de be 39 d8 d9 65 1f cb ed 8a ab e7 ab ce fe 8b 2b 18 b1 b2 dc de a5			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2022-07-28T21:27:02Z / 2022-07-28T16:27:02-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2022-07-28T21:27:01Z / 2022-07-28T16:27:01-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8273893			
	Datos estampillados:	E88F901B07E9D739A59B231C4C0233746A5F0F46			